



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DECRETO N° 0 0 1 2 9 0

DIDECO N: 448

Litueche, 12 de agosto 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N°549 con fecha Agosto 2025, emitido por DAF (S).
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden medica y documentación

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Lucinda García Corvalán Cedula de Identidad: 18.546.663-9 domiciliada en Sector Picaflor S/N, de la comuna de Litueche por un monto de \$105.200 Examen médico (Ecografía ginecológicas), por convenio de Sumistro clínica san Agustín con copago de fonasa A.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/10C/vaf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

